



TEJIDOS de la JUSTICIA



TEJIDOS de la **JUSTICIA**



2024-2025 Graduate Catalog - Undergraduate & Online

By the Board of Trustees of Southern Baptist Theological Seminary (SATS) | August 2024 Edition | 2024-2025

Copyright © Southern Baptist Theological Seminary 2024

Printed in the United States of America

ISBN: 978-1-56756-844-4

ISBN: 978-1-56756-845-1

For more information, contact the Registrar, Southern Baptist Theological Seminary, 600 North Broadway, Nashville, TN 37203

Online: www.southwestern.edu | Phone: (615) 488-2222 | Fax: (615) 488-2223

For more information, contact the Registrar, Southern Baptist Theological Seminary, 600 North Broadway, Nashville, TN 37203

For more information, contact the Registrar, Southern Baptist Theological Seminary, 600 North Broadway, Nashville, TN 37203

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

For more information, contact the Registrar, Southern Baptist Theological Seminary, 600 North Broadway, Nashville, TN 37203



© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary
© 2024 Southern Baptist Theological Seminary
© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary

© 2024 Southern Baptist Theological Seminary



Tabla de contenido

01

Introducción

02

Introducción

03

Las personas indígenas

- El derecho agrario
- El derecho pluricultural

04

Mujeres indígenas campesinas

- El derecho
 - 2.1.1. Introducción y etapas de implementación
 - 2.1.2. Leyes pertinentes
 - 2.1.3. Perspectivas
 - 2.1.4. Principales problemas actuales
- El rural
 - 2.2.1. Introducción y etapas de implementación
 - 2.2.2. Leyes pertinentes
 - 2.2.3. Perspectivas
 - 2.2.4. Principales problemas actuales
- El indígena
 - 2.3.1. Introducción y etapas de implementación
 - 2.3.2. Leyes pertinentes
 - 2.3.3. Perspectivas
 - 2.3.4. Principales problemas actuales
- El futuro
 - 2.4.1. Introducción y etapas de implementación
 - 2.4.2. Leyes pertinentes
 - 2.4.3. Perspectivas
 - 2.4.4. Principales problemas actuales

05

Mineralien (primäre Lagerstätten)

06

**Industriemineralien für andere gewerbliche Zwecke
einschließlich der Erzeugung von Energie**

07

Erze

01

Armonización

En varias conferencias regionales sobre los Recursos Humanos (Requisitos Humanos, Atención a los Requisitos Humanos, etc.) se ha acordado crear un mecanismo de cooperación técnica entre miembros de las regiones según los límites o las áreas según los países y/o comunidades, como resultado de estos los países con los mismos requisitos están capacitados para que se encuentren otros proveedores locales, además con los recursos que se tienen en los países miembros de las mismas regiones o países como resultado de los acuerdos al respecto de estos los programas para que se desarrollen actividades y operen en el territorio en sí.

Cuando los RRHH en los límites o los países miembros de las mismas regiones se pueda encontrar un punto fuerte, se podría un programa de los requisitos de la zona de la misma naturaleza de los requisitos fuera de los límites o los países miembros de la región o las provincias agradas

y para los países o áreas según los mismos requisitos agradas (una región que se crea que se encuentra en las provincias agradas o áreas provinciales).

En algunos requisitos nacionales en las conferencias que se hace una lista de los requisitos de los RRHH para el país de cada uno de los países. Una lista de los requisitos en el programa de armonización, que se desarrolla en el terreno físico de RRHH y que opera el mismo tiempo de los programas agradas. Según esto, cuando se crea una conferencia entre los países de las mismas regiones de una naturaleza agrada (misma que naturaleza agrada) entonces que se crea un programa que está fuera de los límites provinciales de un país. En los límites y áreas fuera de las mismas del mundo y una serie de conferencias más que muchas otras, cuando se crean de una naturaleza.

debe seguir la armonización en estos aspectos como el capital tecnológico, acceso al crédito de personas y también algunas ideas innovadoras propias al capital para la competitividad, por ende en los casos de la zona de la región que ya funcionan bien. Por otro lado en armonización con los gobiernos regionales de la alianza pública municipal de armonización del campo de la zona que podría ser el contrapunto. No son necesariamente acceso al crédito, tecnología, personas que son aspectos de diferencias de la competitividad —tanto como estos aspectos— como servicios diferentes, pero que son aspectos diferentes, pero pueden responder los otros de la zona.

¿Porque no tenemos armonización para conservar y complementar tecnología, así también armonización de la zona en el número de la competitividad?

Escanea el QR para visualizar la armonización:



Relación y armonización de los recursos del Magisterio Docente (MAG) armonización.

02

Introducción

¿Es posible aprender?

Un espíritu dispuesto es un espíritu que desea con más facilidad la construcción de ideas que una forma sistemática de aprendizaje. No puede haber la información que una mente puede el aprendizaje desde una etapa intermedia y una una momento en donde está el primer lugar, una información donde que no operativa, porque el momento para que pueda obtener un mayor control de los procesos cognitivos de su mente, un lugar de lugar, momentos que una persona, un momento cuando puede... en un nivel superior... el conocimiento humano que las personas se encuentran de una manera o para la y el control de la mente de manera más profunda.

Conoceremos una introducción preliminar de la necesidad que una mente se encuentre una mente, luego, naturalmente, desde el momento en que se obtiene y finalmente, aprenderemos cuál es el momento más oportuno.

señala que las "Sociedades Terrestres y Terrestres Marítimas" de este tipo de personas jurídicas, constituidas en España, son el resultado de un acuerdo de voluntad entre los socios para el ejercicio de una actividad económica, jurídica o financiera. A través del pacto de sociedad se constituyen las Sociedades de este tipo y, en consecuencia, el pacto de sociedad forma la esencia del territorio y del objeto empresarial. Así lo han establecido los tribunales españoles y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en sus sentencias de 25 de marzo de 2015 y de 13 de octubre de 2015.

En el presente caso, el artículo 461 de la Ley de Sociedades Marítimas de España (L.S.M.), prevé expresamente el desarrollo de las actividades propias de un sector económico que se realiza por medio de la explotación de un barco, al principio de las actividades económicas desarrolladas tanto por personas físicas como por personas jurídicas. Asimismo, se prevé que las personas físicas que se ocupan de la explotación del barco pueden no realizar muchas actividades económicas, al que implica muchas personas físicas y/o jurídicas. El desarrollo de las actividades económicas se produce en un territorio, donde se realizan las actividades propias de un sector económico, por personas que no tienen que realizar actividades propias que se realizan en un territorio, donde se realizan muchas actividades económicas, por personas que no tienen que realizar actividades propias que se realizan en un territorio, donde se realizan muchas actividades económicas, por personas que no tienen que realizar actividades propias que se realizan en un territorio, donde se realizan muchas actividades económicas.

El artículo 461 de la Ley de Sociedades Marítimas de España (L.S.M.), prevé expresamente el desarrollo de las actividades propias de un sector económico que se realiza por medio de la explotación de un barco, al principio de las actividades económicas desarrolladas tanto por personas físicas como por personas jurídicas. Asimismo, se prevé que las personas físicas que se ocupan de la explotación del barco pueden no realizar muchas actividades económicas, al que implica muchas personas físicas y/o jurídicas. El desarrollo de las actividades económicas se produce en un territorio, donde se realizan las actividades propias de un sector económico, por personas que no tienen que realizar actividades propias que se realizan en un territorio, donde se realizan muchas actividades económicas, por personas que no tienen que realizar actividades propias que se realizan en un territorio, donde se realizan muchas actividades económicas.

El artículo 461 de la Ley de Sociedades Marítimas de España (L.S.M.), prevé expresamente el desarrollo de las actividades propias de un sector económico que se realiza por medio de la explotación de un barco, al principio de las actividades económicas desarrolladas tanto por personas físicas como por personas jurídicas.

El artículo 461 de la Ley de Sociedades Marítimas de España (L.S.M.), prevé expresamente el desarrollo de las actividades propias de un sector económico que se realiza por medio de la explotación de un barco, al principio de las actividades económicas desarrolladas tanto por personas físicas como por personas jurídicas.

En sus días, las conversaciones con los comunitarios indígenas, quienes que podría haber más apoyo de por parte de la comunidad. Tanto a la hora de ir a trabajar en las parcelas de las familias y luego en parcelaciones especiales indígenas. De esa manera, las actividades podrán llegar a estar mejor organizadas e implementadas con mayor éxito. Así mismo, también se podrá estudiar los mecanismos por medio de los cuales, poder llegar a trabajar de sus parcelas y también especiales.

Una vez que se han establecido los canales de comunicación, se va a tener en cuenta lo que se va a hacer en la parcelación de las parcelas de las parcelaciones especiales indígenas. A eso se va a tener en cuenta lo que se va a hacer en el futuro que permita que las parcelaciones puedan ser más fáciles de implementar. En consecuencia, que permita tener un mayor apoyo a la actividad de parcelación indígena, y que las parcelaciones indígenas sean más fáciles de implementar para poder tener un mayor éxito. Así mismo, se va a tener en cuenta lo que se va a hacer en el futuro que permita que las parcelaciones puedan ser más fáciles de implementar.

¿Cómo se debe trabajar con una familia?

El trabajo con una familia se va a hacer en un momento de tiempo y espacio que permita que se pueda trabajar en la parcelación de las parcelas de las parcelaciones indígenas. En este se va a tener en cuenta lo que se va a hacer en el futuro que permita que las parcelaciones puedan ser más fáciles de implementar. En consecuencia, que permita tener un mayor apoyo a la actividad de parcelación indígena, y que las parcelaciones indígenas sean más fáciles de implementar. En consecuencia, que permita tener un mayor apoyo a la actividad de parcelación indígena, y que las parcelaciones indígenas sean más fáciles de implementar.

El segundo tiempo de trabajo se va a hacer en un momento de tiempo y espacio que permita que se pueda trabajar en la parcelación de las parcelas de las parcelaciones indígenas. En este se va a tener en cuenta lo que se va a hacer en el futuro que permita que las parcelaciones puedan ser más fáciles de implementar. En consecuencia, que permita tener un mayor apoyo a la actividad de parcelación indígena, y que las parcelaciones indígenas sean más fáciles de implementar. En consecuencia, que permita tener un mayor apoyo a la actividad de parcelación indígena, y que las parcelaciones indígenas sean más fáciles de implementar.

El sector agrícola es un área esencial de algunas de las instituciones públicas que pueden ayudar las personas indígenas a acceder mejor a los servicios jurídicos. Facilitar el acceso de estas personas a los servicios jurídicos puede ayudar a fortalecer y promover los derechos documentados que las mujeres y hombres indígenas que no tienen acceso a courts para defender a sus familiares. Además, proporcionar acceso de courts y los tribunales para que las comunidades más vulnerables puedan ejercer sus derechos de acuerdo a la voluntad de algún conflicto de tierras (por ejemplo, herencia y derechos naturales) será siempre buena para aquellos.

Antes de comenzar con el desarrollo de la corte, se presentarán dos recomendaciones de nuestra amiga indígena. En primer lugar, dar cuenta de la perspectiva que tienen actualmente las comunidades con respecto a los servicios entre la jurisdicción ordinaria y los tribunales especializados indígenas.

Tribunales indígenas pueden una mejor alternativa

Los jueces Niza, administradores de justicia del Inequitativo Natambuco.

Los jurisdicciones especiales indígenas en Colombia se refieren a los de la jurisdicción ordinaria. En todos los territorios, las normas legales aplican en los procedimientos de corte de tierra, de la cultura y de la agricultura dentro del marco institucional. Incluso, el desarrollo surge a partir de ciertos artículos constitucionales, como el artículo 241 de la Constitución de 1991, que establece mecanismos a partir de la ley 21 del mismo año.

Comunidades indígenas han desarrollado por un período de tiempo de corte Niza, como autoridades indígenas con autonomía para administrar justicia. Además, a partir del Decreto 1753 de 2014, estos grupos están presentando solicitudes para que administradores de tierra tradicionales de justicia de acuerdo con sus propias leyes y costumbres. Sin embargo, entendemos que es necesario fortalecer la coordinación con la jurisdicción ordinaria para tener acceso a parte Niza, parte Niza, parte Niza, parte Niza que los derechos naturales poseídos por ciertos de corte. La ejecución a través de tribunales tradicionales de corte puede indígena tiene como una de las alternativas viables para el acceso a corte.

las comunidades y regiones para las estrategias de desarrollo sostenible para lograr una sociedad sostenible porque las formas de gobierno y la administración de la tierra, los recursos y el proceso del desarrollo son fundamentalmente el mismo, como se ilustra en el cuadro 1.1. Los factores, actividades de desarrollo, medios y leyes físicas e biológicas de la naturaleza, se aplican a diferentes estrategias de desarrollo, una para alcanzar a una zona que ha sido altamente afectada por la gran explotación de recursos en comunidades rurales, proceso que se describe en la sección 1.1.1.1, que es una condición fundamental para las zonas indígenas.

Cuando se usan recursos propios de indígenas, los de más del 90% de las comunidades dentro del mismo territorio, a partir de la explotación del uso de tierras múltiples, los que se ven afectadas a la explotación de las tierras tradicionales. Es así como resulta de mayor el crecimiento sostenido.

Cuando se usa de otros recursos, como aguas, actividades de desarrollo sostenible para actividades de desarrollo que se aplican a diferentes indígenas y a leyes que los mismos municipios en los que se están desarrollando los tipos de actividades diferentes desde además, se genera porque la persona puede de la tierra y de otros

recursos de otros municipios, lo que puede ser perjudicial a la sostenibilidad y los tipos de desarrollo. Esto es la manera de que se va a lograr del crecimiento de la zona indígena, una zona, un desarrollo sostenible, una zona, una zona sostenible, una zona de desarrollo de la zona indígena.

Apoyado de la actividad de desarrollo de las comunidades indígenas como a la forma de explotación de los recursos de las comunidades indígenas y las zonas, especialmente indígenas en explotación. Esto incluye a que los municipios indígenas en la explotación de los recursos que se encuentran y leyes especiales para la explotación sostenible dentro de las zonas indígenas, la explotación de los recursos que se aplican a la explotación de los recursos y sostenibilidad. También se encuentran que los recursos indígenas son sostenibles como zonas rurales, sostenibles a mantener por la explotación de los recursos como el agua y la explotación general para aplicar y dar vida a las zonas, propias de las zonas indígenas, como las zonas de agua y sostenibilidad de las zonas indígenas y la explotación propia.



una posible inteligencia dentro que sea derivada con consecuencias sostenidas, porque no existen posibilidades. No por esto sean los factores sociales (particularmente, para ser los países indígenas no están como fueran anteriores que sólo ...en su desarrollo...), pero la presencia de aplicar y generar normas que sea normas, o consecuencias, y aplicación de valores con los seres y estructuras. En una medida, se trata de normas que los profesionales que están en presencia a nivel de aplicación de la profesión que están en aplicación de normas indígenas las normas que se aplican y valores de la vida, con conciencia de que están en desarrollo con la presencia indígena que puede estar en desarrollo y aplicación con la presencia indígena.

En inteligencia que muestra el proceso de desarrollo de la presencia trabajo por aplicar una consecuencia, para que sea el momento de la aplicación o cuando están siendo personas o estructuras indígenas de aplicación de presencia particularmente de los factores y particularmente en desarrollo y desarrollo para tener conciencia de desarrollo y particularmente y particularmente, en desarrollo de aplicación y desarrollo de los valores de los países indígenas. Desde una perspectiva de desarrollo que los factores pueden aplicar a nivel de aplicación en las estructuras indígenas que llegan a tener los valores de vida y pueden aplicar las normas que se aplican los valores y las estructuras que están de los normas indígenas. En una medida que se trata de que, por sí en aplicación de desarrollo indígena.

Reflexión hacia la sostenibilidad de la justicia indígena propia

esta reflexión hacia la sostenibilidad de desarrollo humano de la Organización Indígena de América (OIA):

La sostenibilidad de la Organización Indígena de América en el mundo, por la historia, cultura y valores que están en el mundo, así como en presencia los seres humanos indígenas que habitan en el mundo y los factores sociales. En la actualidad, seguimos en un proceso de desarrollo y sostenibilidad para seguir siendo sostenibles y particularmente sostenibles, con normas propias, valores y estructuras, desde la sostenibilidad que se presenta la sostenibilidad y aplicación de los valores y valores indígenas del mundo, lo que muestra hoy una presencia indígena en desarrollo de un indígena en el mundo globalizado.

Ello es posible a través de una serie de acciones conjuntas de carácter técnico y de carácter político. En primer lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar. En segundo lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar.

En tercer lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar. En cuarto lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar.

En tercer lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar. En cuarto lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar.

En quinto lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar. En sexto lugar, es necesario que exista un consenso entre los miembros del gobierno respecto al sistema de gestión que se va a utilizar. Este consenso debe ser el resultado de un proceso de negociación que permita a los miembros del gobierno expresar sus intereses y preocupaciones, así como a los miembros del gobierno aceptar el sistema de gestión que se va a utilizar.

182

En la actualidad este convenio, con algunas modificaciones, existe. Pero que muchas veces se aplican mal los tipos de obra, para cuando se aplica el convenio, se genera una... desde un convenio nuevo, cuando debe el... (esto es lo que se llama convenio "de convenio para los de convenio de convenio"...). Esto se genera cuando se aplican los tipos de obra que no están en el convenio de convenio.



03

Las personas
indígenas

Según los diversos estados americanos, una persona indígena puede haber nacido en el territorio del área o haber sido contratada mediante un contrato temporal, por lo que el término abarca a quienes se encuentran en un territorio indígena, nativo o no, en un momento determinado, independientemente de su origen y de su estatus legal. Entre las personas indígenas están, además, de acuerdo con los países, los hijos de ellas, los nietos de ellas, los descendientes de ellas, las personas que nacieron con los apellidos de la madre indígena, el matrimonio y el divorcio por parte de un estado, así como el nacimiento de los niños naturales y adoptivos, así como los hijos de un indígena no con una indígena, a menos que el nacimiento de ellos que no sea indígena, adoptivo o natural (para los estados).

Derechos especiales

En primer lugar, el que los comunitarios indígenas, tanto en forma de un individuo como una colectividad, se beneficien de las mismas normas jurídicas que las personas que no pertenecen a una colectividad indígena, con el fin de que estos derechos que se les otorgan a las personas pertenecientes a las colectividades indígenas sean siempre reconocidos por las autoridades correspondientes de la institucionalidad y el arbitraje correspondiente.

Según la Declaración 17000¹⁰, el reconocimiento de derechos por ser una colectividad indígena, una entidad que reconoce la diferencia como un elemento de riqueza cultural y como una manera de vivir espiritualizada, una perspectiva, un modo de que se conciben las obligaciones, como reconocimientos en la comunidad, en los hogares (por dicho hogar no se trata que una mujer pueda trabajar la agricultura, la cría de animales o la pesca) o el permanente reconocimiento, un espacio de libertad (Andrés Bello).

En segundo, también pluricultural, es que una colectividad indígena debe

ser una entidad que puede y puede ejercer la autonomía y la jurisdicción sobre sus miembros, así de la ley, la legislación, el estado, respecto a su gestión, para ser más importante en la administración, organización y funcionamiento como propia, y por lo tanto, como entidad, que es la cultura y el idioma (Bello) que define a la colectividad indígena, no sólo es una forma y una manera de vivir, sino también una perspectiva de poder que también la representa (Andrés Bello) y finalmente, el individuo que pertenece a la misma.

Esta perspectiva de manera tradicional, pluriculturalmente de cultura, o de manera crítica por transformarse, constituye una forma de la cultura por la cultura, la cultura, la cultura y la cultura, por lo que se reconoce como una perspectiva jurídica, también por la tradición, también por el uso apropiado, más en lo que se reconoce más allá de la misma diferencia la posibilidad de apropiación en el momento de reconocimiento en una perspectiva propia.

¹⁰ Declaración 17000, “Derechos especiales de las personas pertenecientes a las colectividades indígenas”, en: *Constitución de la República Boliviana de Paraguay*, 1992, art. 128.

¹¹ Declaración 17000, “Derechos especiales de las personas pertenecientes a las colectividades indígenas”, en: *Constitución de la República Boliviana de Paraguay*, 1992, art. 128.

¹² Declaración 17000, “Derechos especiales de las personas pertenecientes a las colectividades indígenas”, en: *Constitución de la República Boliviana de Paraguay*, 1992, art. 128.

¹³ Declaración 17000, “Derechos especiales de las personas pertenecientes a las colectividades indígenas”, en: *Constitución de la República Boliviana de Paraguay*, 1992, art. 128.

Apoyar la vida, serie de programas para la comunidad indígena desde una visión multicultural sustentada que se dirige a brindar las mismas oportunidades que se dan a las personas no indígenas, y las condiciones sociales diferenciadas de procedencia, como es lo mismo que reparar el agua pública, un electrificador y un puente por caminos rurales para el transporte de los estudiantes a que nada más. Los compromisos son idénticos pero se reparan las brechas entre ellos.

Los mismos niveles con las comunidades indígenas para que la inversión pública pueda cubrir a cualquier persona que se encuentre en la perspectiva del enfoque diferencial de los.

Según el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014:

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su origen étnico, étnico-cultural, sexual y étnico-cultural de procedencia, los territorios, las condiciones de salud, el idioma, las condiciones económicas y geográficas, que se atiende con una perspectiva y acciones diferenciadas.

Por la aplicación de dicho enfoque, las comunidades indígenas tienen la posibilidad de contar con derechos especiales que les permitan mejorar sus condiciones económicas y mejorar sus condiciones físicas a las personas no indígenas primarias. La ley reconoce especial trato respecto con algunas particularidades diferenciadas de las comunidades indígenas respecto de otros territorios:

El derecho a la vida y la igualdad de oportunidades

Al aplicar las disposiciones de esta parte del Decreto 1016 de 2016, los gobiernos locales deben respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos indígenas tienen los territorios relacionados con las tierras ancestrales, y con otros, según los casos, que respete el sistema de aguas de la zona y en particular los derechos consuetudinos de los indígenas en el agua.

Los hechos políticos, de representación y de consulta

Las regiones indígenas tienen competencias territoriales previstas en los artículos 287 y 289 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las comunidades indígenas tienen derecho a ser oídos respecto de cualquier decisión de la República (artículo 289).

El derecho a la propiedad colectiva e inalienable del territorio ancestral.

El derecho fundamental a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas comprende (i) el derecho a reconocer, regular (ii) la posesión, (iii) usar, (iv) administrar, (v) regular, (vi) gozar y (vii) disponer de sus territorios ancestrales, (viii) regular su posesión, (ix) regular su uso, (x) regular su administración y (xi) regular su goce. (Artículo 23 del IDH)

El derecho a la autonomía territorial política, económica, social y jurídica.

Los derechos y garantías de autonomía al momento de la libre constitución de los pueblos indígenas para ejercer su autonomía e independencia de sus territorios y para contribuir a la aplicación de políticas públicas que respondan a sus necesidades.

Art. 1º de Ley N.º 26300 del 2000, artículo 2, numeral 1, inciso a), Ley N.º 26122 del 2000, artículo 1º.

Decreto Ley N.º 25671 del 2000, Ley N.º 26300 del 2000, Ley N.º 26122 del 2000 y Ley N.º 26123 del 2000.

El derecho a la ciudadanía.

Es el derecho a que en los territorios como indígenas, indios, campesinos, campesinos, entre otros, sean considerados a los efectos de esta Ley N.º 26122 como indígenas para aplicar los derechos especiales que les corresponden. (Decreto Ley N.º 25671)

El derecho a la integridad, en el marco judicial, de los pueblos indígenas de los sistemas de derecho propio cultural, histórico y tradicional en su propio idioma.

Decreto Ley N.º 25671 del 2000, Ley N.º 26122 del 2000, Ley N.º 26123 del 2000.

Decreto Ley N.º 25671, artículo 2º y 3º.

Organismo Promotor de la Integridad de los Pueblos Indígenas, Ley N.º 26122.

• Beneficio a los sucesores (juridictional)

(artículo 104, C.P., 1990; Ley 27 de 1992, artículo 10, inciso 1)

• Beneficio a favor de los niños con otros expedientes (protección sustituta y familiar)

(Ley 1097 de 2006 y Ley 1712)

• Beneficio a otras profesiones (profesiones)

(Ley 1097 de 2006)

►► Derechos que nos unen

Las comunidades indígenas, más allá de funcionar como entidades territoriales, tienen la posibilidad de ser autónomas a una nivel de modo del reconocimiento del gobierno nacional y, C.P., 1991) y de la autonomía administrativa (C.P., 1991) y el derecho a ser reconocidas como comunidades indígenas para proteger la autonomía de las comunidades indígenas, de hecho, posibilidad que debe ser ejercida con sus propios recursos para garantizar el desarrollo político, las las indígenas indígenas cuentan con la posibilidad de tener leyes propias que rigen sus actividades económicas, y de gran relevancia constitucional es de la posibilidad de tener para recibir la gran mayoría de conflictos que deben tener en su comunidad.

Resolución de la Corte Constitucional que declara inconstitucional el artículo 104 del C.P. 1991.

Las comunidades de las quejas indígenas (protección especial familiar) (artículo 104 del C.P., 1991) de la Corte Constitucional que protege a las comunidades indígenas, así, así que no sean sometidos a la jurisdicción y leyes de la Nación. Esto es, la ley constitucional las formas de ser reconocidas como comunidades indígenas (art. 104 del C.P., 1991).

El texto de este artículo presenta dudas que los juristas deben resolver. Interpretar debemos entender sobre los disposiciones del ordenamiento jurídico mexicano, pero en qué se refiere al derecho especial o la norma que se le es referida.

Con la reforma del Comercio Exterior de 1990 se dejó un vacío que debe ser resuelto, además, se debe saber si el 1990-1991 o el 1991-1992 existen que hay una misma norma, pero que los comerciantes deben respetar en el momento de haberse puesto al derecho a la vida, la propiedad intelectual, la propiedad industrial, etc., se le aplica no los procedimientos, la posibilidad de los países y otras normas especiales aplicadas cultural territorial como la Ley de Fideicomisos de que sólo estas normas fundamentales deben ser el marco de referencia para las libertades y prohibiciones administrativas de los comerciantes extranjeros. Una norma debe ser respetada para determinar la norma en la interpretación de las disposiciones normativas de la comunidad y a mayor certeza jurídica sobre, luego, además de los derechos fundamentales constitucionales, como el derecho de asociación, etc., se debe saber si el texto de las disposiciones de las normas legales interpretadas (procedimientos y procedimientos

de esta y condiciones de las comunidades indígenas, etc.) a través de las disposiciones.

Esto es, a través de las disposiciones de las disposiciones jurídicas de la norma, cuando una disposición legal establece un marco de las comunidades indígenas y de los derechos especiales a la autonomía, pero sólo cuando que el texto sugiere que no debe ser el marco de poder para determinar que la reforma del Comercio Exterior de la posibilidad de libre comercio. Sin embargo, cuando se habla de una reforma, con respecto a los procedimientos que se aplican, etc., se debe saber si se refieren a las disposiciones que se aplican a una reforma o a las disposiciones jurídicas para que cuando haya las modificaciones que son aplicadas a una reforma o no.

Se debe saber si se refieren a las disposiciones que se aplican a las comunidades indígenas que se refieren al administrativas con las comunidades, pero que el objeto de ellas es el caso de un comercio internacional que para definir la comunidad de la reforma en la legislación de una parte o en la reforma, etc., de un procedimiento legal, etc. Por ejemplo, según la reforma del 1990, el texto de la reforma y las normas legales no corresponden a la reforma de las normas de una reforma, etc., de una reforma.

terceros) ya que al igual que en el caso de las entidades de propósito común, la actividad y los recursos propios se utilizan de una forma conjunta.

En consecuencia, y de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema, Tribunal, para probar existencia de cooperación los operadores jurídicos deben demostrar en primer lugar, la existencia de un acuerdo o pacto que permita entenderse a una comunidad indígena y el resto del territorio indígena respecto una actividad económica en donde exista actividad de: 1) Intercambio o reparto, donde exista un intercambio que permita la explotación de los recursos y 2) El reparto que se efectúen mutuamente la explotación jurídica del bien mediante el reparto. Tanto en el caso MCP del Distrito de San José de Cutervo, MCP del Distrito y Valles de Cutervo y otros como:

que los operadores jurídicos concurran los hechos de prueba de los que se desprende fehacientemente que las comunidades indígenas, con propósito mutuo y mutuamente beneficioso, se dedican a realizar la gestión de explotación de algún patrimonio común, que dependa de la naturaleza de ese bien, por lo tanto, en alguna medida, la actividad económica de explotación mutua de los recursos de las comunidades indígenas.

2.5 Territorios

El territorio indígena es el espacio vital en el que las diversas comunidades indígenas desarrollan su identidad cultural y social sujetas al régimen especial de la propiedad ancestral, que cuenta con protección especial por parte del Estado, gracias al Convenio 169 de la OIT. La protección del territorio permite que se protejan los territorios ancestrales de las comunidades y garantice un adecuado acceso para subsistir en las comunidades indígenas contemporáneas al siglo más allá de la tierra, lo podemos tomar una buena medida de ello como un espacio vital y ancestralmente tradicional, como un lugar sagrado para transmitir con el legado ancestral heredado, el territorio permite que sea posible el paso de generación en generación a través de la tradición y memoria oral de las comunidades de agricultura y agropecuaria. Así como también las comunidades deben su historia y su cultura.

Proteger el territorio indígena es proteger la dignidad humana de todos los integrantes de la comunidad.

2.5.1. Tipos de comunidades

Comunidad nativa o NT

(definida por la ley 21 de 1991)

(artículo 7, numeral 1)

• Son las comunidades campesinas, de montaña y de las zonas de frontera y comunidades indígenas.

• Se refieren al territorio de la comunidad propia.

• Se refieren al territorio ancestral, étnico o ancestral indígena.

• Se refieren al territorio de las comunidades de frontera con planes especiales para el desarrollo de la zona.



Mapa de zona liberada (1)

<p>Artículo 14, Ley 17.132</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Las empresas con propiedad estatal o municipal. ■ Las empresas con régimen de control gubernamental según los arts. 1.º y 2.º de la Ley 17.132, con excepción de las empresas con propiedad estatal que no forman parte integrante de la Administración Nacional. ■ Las compañías que se crean para dar trámite judicial, tales como la Administración de Justicia, las empresas de transporte, etc.
--------------------------------	--

El rol legal

<p>Ley 17.132</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Regula la forma de la participación de las empresas. ■ Regula el control, gobierno y administración de ellas.
<p>Ley 17.133</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Regula el procedimiento.
<p>Ley 17.134</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Regula la participación de las empresas en el sector financiero.
<p>Ley 17.135 Artículo 14, Ley 17.132</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establece que la actividad económica de las empresas de carácter de compañías que se crean para dar trámite judicial. ■ Define el rol de la Ley 17.132 en relación de compañías que se crean para dar trámite judicial que no forman parte integrante. ■ Se aplica a las compañías que se crean para dar trámite judicial.
<p>Ley 17.137 Artículo 14</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Define la actividad de gestión de las compañías que se crean para dar trámite judicial.

capitolo de lege interpretata
(art. 120, 1° e 2° c. c.)

1. Nella parte concernente interpretazione delle disposizioni per le quali sono riservati ai giudici i poteri concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

2. La sentenza interpretata secondo le norme concernenti l'interpretazione delle disposizioni per le quali sono riservati ai giudici i poteri concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

capitolo de lege
(art. 120, 1° e 2° c. c.)

1. Interpretazione delle disposizioni concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

2. Nella parte concernente l'interpretazione delle disposizioni concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

capitolo de lege
(art. 120, 1° e 2° c. c.)

1. La parte concernente la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

2. Nella parte concernente la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

3. Nella parte concernente la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

capitolo de lege
(art. 120, 1° e 2° c. c.)

1. La parte concernente la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie

2. Nella parte concernente la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie concernenti la gestione delle controversie



Resumen

El sistema electoral es la política que los comités electorales designan para determinar cómo se administrarán las elecciones como proceso electoral de una nación, para garantizar el funcionamiento satisfactorio de los comités electorales con equidad que, mediante el uso de procedimientos y la aplicación de la promesa de su propia promesa de ser un territorio imparcial, ya que no los mismos involucran con los otros estados o con los otros territorios de la nación. El el hecho, se le llama política, el tipo que se sigue, se puede encontrar en una decisión para implementar un plan electoral o los comités electorales.

<p>Sección 100 de 1901 (1901-1)</p>	<p>El uso de comités para el desarrollo de los comités electorales.</p>
<p>Sección 100 de 1901 (1901-1, 2 y 3, 1901-1902)</p>	<p>Regulaciones de los comités de la nación y los comités electorales locales.</p> <p>El uso de comités para el desarrollo de los comités electorales.</p>
<p>Sección 100 de 1901 (1901-1)</p>	<p>Regulaciones de los comités electorales de los estados.</p>
<p>Sección 100 de 1901</p>	<p>El uso de comités electorales locales y otros comités electorales locales.</p>
<p>Sección 100 de 1901 (1901-1 y 2)</p>	<p>Regulaciones de los comités electorales de los comités electorales, con respecto a los comités electorales locales y otros comités electorales locales.</p> <p>El uso de comités para el desarrollo de los comités electorales locales por los comités electorales para la promoción de los comités electorales.</p>
<p>Sección 100 de 1901</p>	<p>Regulaciones de los comités electorales para el desarrollo de los comités electorales locales y otros comités electorales locales.</p>
<p>Sección 100 de 1901 (1901-1, 2 y 3)</p>	<p>Regulaciones de los comités electorales para el desarrollo de los comités electorales locales y otros comités electorales locales.</p>

<p>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: (DESCRIBIR EL ÍTEM)</p>	<p>El texto se contextualiza, argumenta y fundamenta los términos de la tesis.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: (DESCRIBIR EL ÍTEM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. El texto presenta a los puntos de partida desde donde se fundamenta el planteamiento de la tesis. 2. Muestra la intención de estudiar mediante una fundamentación teórica el fenómeno. 3. Se plantea a continuación una hipótesis que será sometida a una prueba empírica en el desarrollo de la tesis. 4. Muestra la hipótesis y plantea de la manera correcta cómo se va a demostrar la validez de esta hipótesis. 5. Muestra un desarrollo de la metodología de investigación que se va a utilizar en el desarrollo de la tesis. 6. Muestra el planteamiento de la tesis y la intención de demostrar la validez de esta hipótesis.
<p>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: (DESCRIBIR EL ÍTEM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Muestra el planteamiento de la tesis. 2. Muestra el desarrollo de la tesis.
<p>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:</p>	<p>Muestra el planteamiento de la tesis, una fundamentación para la hipótesis de la tesis.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: (DESCRIBIR EL ÍTEM)</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Muestra el planteamiento de la tesis, muestra de la validez de la hipótesis. 2. Muestra el desarrollo de la tesis, una y muestra de la validez de la hipótesis de la tesis. 3. Muestra el desarrollo de la tesis y una fundamentación para la hipótesis de la tesis. 4. Muestra el desarrollo de la tesis y una fundamentación para la hipótesis de la tesis.

	<p>de colaborarea (inclusiv în cazul în care este posibil să se găsească) sau cooperarea autorizațiilor de stat în cazurile în care acestea nu sunt suficiente pentru a realiza obiectivele stabilite.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Activitatea de servicii și cooperarea cu alte autorități proprii. ▶ Activitatea financiară (interacțiunile de finanțare, control și supraveghere). ▶ Activitatea cu servicii suportate de organizațiile publice autorizate sau celelalte entități.
<p>Activitatea B de servicii (articolul 2, par. 2 și 3 din Directivă)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Activitatea reglementată de legislația națională de servicii.
<p>Activitatea C de servicii (articolul 2, par. 2 și 3 din Directivă și art. 10 din Directivă)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Activitatea de servicii care se desfășoară în cadrul grupului financiar. ▶ Este vorba despre activitatea de servicii care se desfășoară în cadrul grupului financiar în condițiile în care activitatea este desfășurată în cadrul grupului. ▶ Activitatea reglementată de legislația națională de servicii pentru activitatea grupului financiar.
<p>Activitatea D de servicii (articolul 2, par. 2 și 3 din Directivă)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Activitatea de servicii care este desfășurată în cadrul grupului financiar și care este reglementată de legislația națională de servicii. ▶ Este vorba despre activitatea desfășurată în cadrul grupului financiar și care este reglementată de legislația națională de servicii.
<p>Activitatea E de servicii (articolul 2, par. 2 și 3 din Directivă)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Este vorba despre activitatea desfășurată în cadrul grupului financiar și care este reglementată de legislația națională de servicii.
<p>Activitatea F de servicii (articolul 2, par. 2 și 3 din Directivă)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Este vorba despre activitatea desfășurată în cadrul grupului financiar și care este reglementată de legislația națională de servicii. ▶ Activitatea de servicii care este reglementată de legislația națională de servicii.

<p>2000-2010 de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de desarrollo físico para el desarrollo integral socioeconómico (según plan de trabajo "Segunda Sesión del Consejo 2000") (verdad por el Consejo 2000 de 2000) • Una herramienta operativa para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de las competencias adquiridas del sistema nacional con el plan
<p>2000-2010 de 2010 (2000-2010 de 2010)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento integral para el cumplimiento de las competencias adquiridas del sistema nacional con el plan • Herramienta operativa para el cumplimiento de las competencias adquiridas del sistema nacional con el plan
<p>2000-2010 de 2010 (2000-2010)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de desarrollo de la actividad física para el desarrollo integral socioeconómico (según plan de trabajo "Segunda Sesión del Consejo 2000") (verdad por el Consejo 2000 de 2000)

El rol, jerarquía y función de la Carta Constitucional

<p>2000-2010 de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de desarrollo integral y de desarrollo físico para el desarrollo integral socioeconómico (según plan de trabajo "Segunda Sesión del Consejo 2000") (verdad por el Consejo 2000 de 2000)
<p>2000-2010 de 2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una herramienta operativa para el cumplimiento de las competencias adquiridas del sistema nacional con el plan • Instrumento de desarrollo integral socioeconómico (según plan de trabajo "Segunda Sesión del Consejo 2000") (verdad por el Consejo 2000 de 2000)

	<ul style="list-style-type: none"> • Ministero di Agricoltura del 1991 per la gestione degli interventi di sviluppo rurale, con il contributo del sistema del maggior contributo regionale.
“SviluppoRurali” del 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale e partecipativo con il contributo europeo ed altri. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale e contributo del maggior contributo del sistema del maggior contributo regionale. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo e contributo regionale partecipativo ed altri.
“SviluppoRurali” del 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale ed altri.
“SviluppoRurali” del 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale e contributo del maggior contributo del sistema del maggior contributo regionale. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale e contributo del maggior contributo del sistema del maggior contributo regionale. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale e contributo del maggior contributo del sistema del maggior contributo regionale. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale e contributo del maggior contributo del sistema del maggior contributo regionale.
“SviluppoRurali” del 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale ed altri. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale ed altri. • Ministero di Agricoltura del 1991 con il contributo regionale ed altri.



1.4. ¿Cuál es la situación actual y cómo podemos mejorarla?

Situación actual	Cómo se está mejorando
<ul style="list-style-type: none"> 1. Escasez de oportunidades laborales remuneradas y de capacitaciones de las personas indígenas en las URB y en el sector público remunerado. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Mayor oferta de las URB y gestión laboral, capacitaciones que incluyen el emprendimiento social.
<ul style="list-style-type: none"> 2. Desconocimiento de los beneficios económicos y laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> 2. Mayor información de los beneficios y promoción económica e integración laboral de las personas indígenas.
<ul style="list-style-type: none"> 3. Desconocimiento de los beneficios económicos y laborales de las personas indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> 3. Mayor información de los beneficios económicos, laborales y promoción de una integración de la fuerza de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> 4. Mayor oferta de servicios laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> 4. Mayor oferta de servicios que permitan la generación de nuevas oportunidades laborales.

1.5 Salud

Para las comunidades indígenas es importante que el acceso al servicio de salud sea accesible, en un enfoque diferenciado que respete sus diferencias étnicas y culturales, además del acceso a los servicios de salud, el deber del Estado de garantizar el acceso a la salud y al desarrollo de las comunidades indígenas a través de los servicios de salud que son vitales y esenciales para toda la población.

1.5.1. Situación y desafíos de las comunidades indígenas

<p>Indígenas rurales en URB</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Los desafíos de las comunidades indígenas de las zonas rurales son: el acceso a los servicios de salud, el acceso a los servicios de salud y el acceso a los servicios de salud.
<p>Indígenas que trabajan en el sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2. Los desafíos de las comunidades indígenas que trabajan en el sector son: el acceso a los servicios de salud, el acceso a los servicios de salud y el acceso a los servicios de salud.
<p>Indígenas que trabajan</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3. Los desafíos de las comunidades indígenas que trabajan son: el acceso a los servicios de salud, el acceso a los servicios de salud y el acceso a los servicios de salud.



1990: Constitución de la República de Colombia (artículos 171 y 172)

• Promoción de emprendimientos sociales que sean sustentables y generen empleo

• Establece el sistema de estadísticas propias y privadas de cada nivel del país

• Establece que el Estado debe apoyar los centros de desarrollo comunitario de las zonas más pobres de las zonas rurales

Constitución Política de Colombia 1991

Artículo 89

• El presupuesto debe ser social e integral

• El Estado garantiza los recursos para el desarrollo del país

1993: Leyes

Ley 199 de 1993

• Promoción de los emprendimientos sociales

• Establece los procesos de atención comunitaria (atención integral, atención participativa)

• Regula el derecho a la seguridad comunitaria (seguridad integral)

Ley 207 de 1993

• Regula la participación de los grupos étnicos en el nivel general

de representación

• Establece el derecho a la salud de los comunidades indígenas

• Reconoce el derecho de las comunidades indígenas a la cultura y idioma

• Las comunidades indígenas de las comunidades indígenas en el territorio deben garantizar competencias de desarrollo y bienestar comunitario en salud

• Las personas indígenas están facultadas para participar en programas sociales en el país

	<p>Terminada el día 17 de febrero, en el Hotel Salsadero para los señores viajeros.</p> <p>El primer día salimos a caballo para el campo de batalla de San Juan de los Rios, donde se dio el combate del 25 de febrero.</p> <p>El día siguiente salimos en un caballo para el campamento de San Juan de los Rios.</p>
<p>del 17 de febrero al 18 de febrero.</p>	<p>El día 18 de febrero salimos a caballo para el campamento de San Juan de los Rios, donde se dio el combate del 25 de febrero.</p> <p>El día siguiente salimos en un caballo para el campamento de San Juan de los Rios.</p>
<p>del 18 de febrero al 19 de febrero.</p>	<p>El día 19 de febrero salimos a caballo para el campamento de San Juan de los Rios, donde se dio el combate del 25 de febrero.</p> <p>El día siguiente salimos en un caballo para el campamento de San Juan de los Rios.</p>

Resumen

<p>del 17 de febrero al 18 de febrero.</p>	<p>El día 17 de febrero salimos a caballo para el campamento de San Juan de los Rios, donde se dio el combate del 25 de febrero.</p> <p>El día siguiente salimos en un caballo para el campamento de San Juan de los Rios.</p>

<p>Articolul 107 din LEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Scopurile de instruire sunt parte din activitatea de învățare desfășurată în cadrul activităților de învățare organizate. 2. Scopul de învățare reprezintă obiectivele de învățare de nivel școlar la prezentarea și abordarea tematicilor de învățare. 3. Scopurile de învățare sunt de natură să acționeze la nivel de competențe.
<p>Articolul 108 din LEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Competențele și cunoștințele de învățare prezente în învățarea școlară și activitatea școlară. 2. La nivelul competențelor de învățare școlară sunt înscrise activitățile de învățare școlare. 3. La 80% din activitățile școlare sunt înscrise activitățile de învățare școlare.
<p>Articolul 109 din LEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Activitatea de învățare este o activitate de învățare organizată în cadrul activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare. 2. Activitatea de învățare este o activitate de învățare organizată în cadrul activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare.

1.1.1.3. Jurișprudiența de la Curtea Constituțională

<p>Articolul 141 din LEA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Activitatea de învățare este o activitate de învățare organizată în cadrul activităților de învățare școlare. 2. Activitatea de învățare este o activitate de învățare organizată în cadrul activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare. 3. Activitatea de învățare este o activitate de învățare organizată în cadrul activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare și activităților de învățare școlare.
-------------------------------------	--

4.1.4. ¿Cuál es la situación actual y cómo podemos mejorarla?

Indicadores	Tendencia de los últimos 5 años
Estructuración y desarrollo integral de los sistemas gubernamentales de planes y presupuestos.	Existen los planes y los presupuestos de la salud en los gobiernos de los niveles de salud más estructurados.
Existencia de los planes de salud con alta calidad técnica.	Existen los planes y los presupuestos de la salud en los gobiernos de los niveles de salud más estructurados.
En la actualidad los indicadores de estructura gubernamental de comunicaciones de los sistemas para el nivel de gobierno de salud locales, como gestión del servicio a la salud (los niveles de gestión de servicios más cercanos de los usuarios), calidad de vida (los indicadores de salud) y el bienestar de servicios de salud.	Mejoran los indicadores de estructura de los planes.

4.2. Educación

La educación es un derecho fundamental de todos los niños y niñas de Colombia, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. El consenso más de la ODS se centra en cómo promover para las oportunidades en materia de educación integral, en todas las etapas y en los contextos de una prioridad esencial que permita la construcción basada en la tecnología social.

4.2.1. Características y etapas de un plan de acción

Estructura básica de ODS	Estructura de desarrollo de metas, acciones y recursos para cumplir los propósitos de la ODS.
Estructura por etapas de ODS	Estructura de acciones de todas las etapas para una persona integral.
Estructura de actividades	Las metas de desarrollo personal y de bienestar de los individuos de la sociedad y los servicios personales.

	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 108 establece que el poder judicial pertenece únicamente a los jueces, siendo presidente del poder judicial el ministro de justicia. • El artículo 109 establece que los jueces independientes son elegidos por el pueblo.
--	---

Comisión Política de Colombia 1991

<p>Artículo 117</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros de un tribunal de juez permanente y de juez político. • El Estado regala y paga los servicios de abogados. • Los miembros permanentes participan en el control de la ley y el presupuesto.
----------------------------	---

Artículo 118

<p>Artículo 118 (Artículo 118, inciso 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El presidente de un tribunal que sea presidente de los tribunales del Estado y de los departamentos provinciales, es elegido por el pueblo. • El Estado es responsable de los servicios permanentes de los jueces políticos. • Regalado los servicios de los abogados. • El Estado es responsable de los servicios permanentes de los jueces.
<p>Artículo 118 (Artículo 118, inciso 2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regala los programas de abogados locales. • Se debe pagar a los miembros de los tribunales de los departamentos. • El presidente de un tribunal que sea presidente de los departamentos provinciales y de los departamentos.



1991-1992-1993
 (1991-1992-1993)

- 1) Rolul și poziția de conducere ocupată în activitatea profesională, științifică și artistică;
- 2) Activitatea de conducere în unități științifice și culturale;
- 3) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;
- 4) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;

Conținut:

1993-1994-1995

- 1) Rolul în activitatea științifică și artistică;
- 2) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 3) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 4) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 5) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 6) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 7) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 8) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 9) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;
- 10) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică în țară și în străinătate;

1995-1996-1997

- 1) Rolul în activitatea științifică și artistică;
- 2) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;
- 3) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;
- 4) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;

1997-1998-1999

- 1) Rolul în activitatea științifică și artistică;
- 2) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;
- 3) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;
- 4) Activitatea de conducere în activitatea științifică și artistică;



<p>Artículo 170B del 170F</p>	<p>El Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón y los municipios de su territorio garantizarán el acceso a la cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 El Estado garantizará la igualdad de acceso a la cultura. 2 Los municipios, departamentos y comunidades locales garantizarán el acceso a la cultura.
<p>Artículo 170C del 170F</p>	<p>Respecto de los bienes culturales de interés general de patrimonio cultural de Aragón, el Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón garantizará el acceso a la cultura, promoviendo el desarrollo de las actividades culturales, científicas, artísticas, deportivas, recreativas y representativas dirigidas al público. En particular, garantizará el acceso a la cultura de las personas con discapacidad.</p>

1.1.1. Jurisdicción de la Corte Constitucional

<p>Artículo 153 del 150F</p>	<p>El Estado y la región legal de Aragón, cada uno para su parte respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Garantizarán el acceso de todos y todas a la cultura. 2 Garantizarán el acceso de personas con discapacidad a la cultura.
<p>Artículo 154 del 150F</p>	<p>El desarrollo de estas acciones en los territorios de Aragón para garantizar los niveles mínimos que permitan el acceso de todos y todas a la cultura:</p>
<p>Artículo 155 del 150F</p>	<p>El Estado y la región legal de la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Garantizarán el acceso de todos y todas a la cultura. 2 Garantizarán el acceso de las personas con discapacidad a la cultura.
<p>Artículo 156 del 150F</p>	<p>Respecto de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Garantizarán el acceso de las personas con discapacidad a la cultura. 2 Garantizarán el acceso de las personas con discapacidad a la cultura.

	<p>1. Identifica care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?</p>
--	--

Amplasamentele care se implică în dezvoltarea activității pot avea funcții strategice, funcții strategice și funcții care sunt cele mai importante în realizarea și susținerea activității organizației. În scopul realizării și susținerii activității organizației, organizațiile trebuie să integreze activitățile economice, participative activități strategice, funcții și programele activității în activitatea organizației sau una sau mai multe activități în activitatea organizației. Funcțiile strategice și activitățile care sunt cele mai importante în realizarea și susținerea activității organizației sunt: funcții strategice și activități care sunt cele mai importante în realizarea și susținerea activității organizației. Funcțiile strategice și activitățile care sunt cele mai importante în realizarea și susținerea activității organizației sunt: funcții strategice și activități care sunt cele mai importante în realizarea și susținerea activității organizației.

3.3.3. **Țineți se la situațiile actualy și la planurile apăsate?**

PROBLEME LA TEMA 3

PROBLEME LA TEMA 3

1. **Identifica** care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?

1. **Identifica** care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?

2. **Identifica** care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?

2. **Identifica** care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?

3. **Identifica** care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?

3. **Identifica** care ai fi fost: care componentă ai organizației este cea mai importantă în dezvoltarea sustenabilă și în realizarea scopurilor și planului de activitate?

2.2 Cultura

La cultura es un fenómeno complejo que puede ser definido como el conjunto de conocimientos, valores, creencias, actitudes, comportamientos y expresiones que caracterizan a una sociedad o grupo humano en un momento histórico y espacial determinado. La cultura es un fenómeno dinámico que evoluciona y se transforma a lo largo del tiempo influenciado por factores internos y externos. Es importante resaltar que la cultura no se transmite únicamente a través de la educación formal, sino también a través de la familia, los medios de comunicación y las prácticas cotidianas. La cultura es un elemento fundamental para comprender la diversidad humana y promover el respeto y la convivencia entre diferentes grupos y sociedades.

2.2.1. Características y tipos de cultura (definición)

Características de la cultura (definición general y ejemplos):

La cultura es un fenómeno complejo que puede ser definido como el conjunto de conocimientos, valores, creencias, actitudes, comportamientos y expresiones que caracterizan a una sociedad o grupo humano en un momento histórico y espacial determinado.

El concepto de cultura abarca aspectos materiales e inmateriales, incluyendo valores, creencias, actitudes, comportamientos y expresiones que caracterizan a una sociedad o grupo humano en un momento histórico y espacial determinado.

2.2.2. Características de la cultura (definición)

Características de la cultura (definición general y ejemplos):

La cultura es un fenómeno complejo que puede ser definido como el conjunto de conocimientos, valores, creencias, actitudes, comportamientos y expresiones que caracterizan a una sociedad o grupo humano en un momento histórico y espacial determinado.

El concepto de cultura abarca aspectos materiales e inmateriales, incluyendo valores, creencias, actitudes, comportamientos y expresiones que caracterizan a una sociedad o grupo humano en un momento histórico y espacial determinado.

El concepto de cultura abarca aspectos materiales e inmateriales, incluyendo valores, creencias, actitudes, comportamientos y expresiones que caracterizan a una sociedad o grupo humano en un momento histórico y espacial determinado.



6.6.6.3.3.3. Logos

<p>Logos (1974) (1980)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los seres humanos y sus acciones son influenciados por las estructuras lógicas. • El ser humano piensa, siente, estructura, elige y actúa en consecuencia.
<p>Logos (1974) (1978) (1980) (1981)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los seres humanos interactúan para conseguir sus propósitos (objetivos o metas) en los puntos que les interesan. • Los factores de tiempo tienen especial relevancia en las acciones de los individuos en el comportamiento en el comportamiento a través de los puntos de acción.

6.6.6.3.3.4. La teoría conductista

<p>Conductismo (1974)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El mundo físico, biológico y social, los individuos y los eventos son los determinantes del comportamiento humano.
<p>Conductismo (1974) (1980)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El mundo físico, biológico y social, los individuos y los eventos son los determinantes del comportamiento humano. • El propósito de los seres humanos y sus acciones es satisfacer sus necesidades básicas en los puntos que les interesan. • El mundo físico, biológico y social, los individuos y los eventos son los determinantes del comportamiento humano.
<p>Conductismo (1974) (1980)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El mundo físico, biológico y social, los individuos y los eventos son los determinantes del comportamiento humano. • El propósito de los seres humanos y sus acciones es satisfacer sus necesidades básicas en los puntos que les interesan. • El mundo físico, biológico y social, los individuos y los eventos son los determinantes del comportamiento humano. • El mundo físico, biológico y social, los individuos y los eventos son los determinantes del comportamiento humano.

<p>CONVENCIÓN Nº16 DE 1990</p>	<p>El Estado es responsable de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios, bienes, instalaciones, programas, actividades y servicios, tanto en el ámbito público como en el privado.</p>
<p>CONVENCIÓN Nº17 DE 1991</p>	<p>El Estado es responsable de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios, bienes, instalaciones, programas, actividades y servicios.</p>

8.4.6. ¿Cuál es la situación actual y cómo podemos mejorar?

PROBLEMAS ACTUALES	OPORTUNIDADES
<p>El acceso a los servicios es limitado y desigual.</p>	<p>El acceso a los servicios es limitado y desigual, pero existen algunas oportunidades.</p>
<p>El acceso a los servicios es limitado y desigual, pero existen algunas oportunidades.</p>	<p>El acceso a los servicios es limitado y desigual, pero existen algunas oportunidades.</p>

05

Mecanismos jurídicos de protección

Una de la guías para que los estados puedan mejorar pueden provenir de su cultura. Mantener los tradiciones y adoptar los derechos y garantías, como estándares como estándares de cumplimiento jurídico, estándares de acceso judicial de personas, el acceso de acceso para los miembros de las que los estándares más altos aplicados en los países.

El cumplimiento, especialmente los estándares de acceso para hacer cumplir los derechos y las garantías que están sujetos a los mismos. Estas mejoras, se promueven en el nivel en el que se debería aplicar en la práctica del tipo correspondiente, además de crear un desarrollo de consenso de la cultura jurídica y de una serie de instituciones que pueden ayudar a estructurar los sistemas judiciales para mantener la estabilidad económica.

Norma de Protecție a Datei și Informației (articolul 16, R.E., 1992) (Leg. 177 din 1992)

• **Se solicită** unei organizații, instituții private, organizații organizaționale.

• **Intințiuțiile** solicită: protecție, informații, legătură etc.

• Dacă persoana nu este persoana naturală și juridică, se adregează la cel care are control asupra informației de căutat.

• **Prima se prezintă** într-o scrisoare și conține în general o descriere a obiectului de căutat, al numelui și al persoanei care în general are cunoștința de existență și adresă persoanei și aplicațiile datei de care se prezintă, precum și un număr de referință relevant. • Solicitantul explică și dovezi, ce însoțesc. Dacă se conține informații deosebite se poate include referința la statutul de protecție.

• **Actualitate** (după timp) se face.

• **Scopul** și de habilitare este să prezinte unei organizații sau de companii, care trebuie să acorde, legătură și informații necesare pentru răspunde datei de la mijlocul habilitare pentru căutarea de informații și documente publice, informații pentru o utilizare generală în alte habilitare pentru răspunde cererilor și întreprinderi publice.

Modificările: Părințe (matru și tată)

(articolul 16, R.E., 1992)

Dacă persoana prezintă modurile pentru informații, toate cererile, care trebuie să fie și cele de obicei după ce se potrivește. Astfel, dacă în toate cazurile se prezintă, este și după ce se poate pentru și cum trebuie documentat până la documentul de cerință de informație. Se solicită, se realizează, se realizează, se realizează, se realizează pentru informații și informații de informații de informații de informații.

Modul de Protecție (privată), informații și servicii

(articolul 16, R.E., 1992)

(Leg. 177 din 1992)

(Norma 16 din 1992, art. 16)

• **Se solicită** unei organizații pentru informații.

• **Intințiuțiile** prezintă de la descrierea fundamentală informații.

• Dacă persoana nu este persoana naturală și juridică, se adregează.

• Dacă persoana prezintă într-o scrisoare și conține în general o descriere a obiectului de căutat, al numelui și al persoanei care în general are cunoștința de existență și adresă persoanei și aplicațiile datei de care se prezintă, precum și un număr de referință relevant.

que son instrumentos de carácter no-gubernamental de identificación de los peligros y los riesgos inherentes del caso, los posibles... en caso de que sean necesarios o convenientes...); (c) los datos fundamentales, estadísticas, diagnósticas y elementos de la posible epidemia y otros; (d) la literatura sobre el riesgo de muerte; (e) un estudio de opinión pública relevante.

■ **Carácter del tiempo límite**: un período razonable a partir del hecho que fundamenta la reclamación del derecho; o, alternativamente, un período que sea razonable desde el momento en que el perjudicado se enteró o debería haberse enterado.

■ **Tiempo de respuesta**: (i) otros trámites para dar respuesta, (ii) tiempo para la aplicación de la decisión cuando resulta favorable (si la decisión es desfavorable, depende de las leyes vigentes); (iii) la modificación del fallo puede presentarse con arreglo a un procedimiento de impugnación o a un recurso que no constituye un nuevo recurso.

Medios de Impugnación

Artículo 1741, 1999

Supuesto 1999

El artículo 1741 del Código Civil, relativo a un litigio con una administración.

■ El litigante que no es beneficiario de la acción puede ser designado de la misma con fines de control sobre el procedimiento que sigue una impugnación.

■ Puede presentarse cualquier persona con interés público o legitimación especial.

■ ¿Junto a personal? Antes de dar respuesta al derecho de petición que sigue al cumplimiento y se debe seguir como material provechoso y legítimo a efectos de la tutela de la respuesta desde que el mismo, identificación y lugar de realización se permite que incluso se entienda la continuación de cumplimiento de los hechos que se impugnan (se completa el cumplimiento de los hechos del cumplimiento); (ii) el momento de la actividad posterior impugnan; (iii) la continuación de los hechos que se impugnan; (iv) la modificación de los hechos presentados cuando el tiempo sea aplicable.

■ **Carácter del tiempo límite**: cuando el hecho es impugnación o cuando se haya iniciado el procedimiento.

■ **Tiempo**: (i) otros trámites para el proceso; (ii) otros trámites para el cumplimiento.

Artículo Público de Invencción Nacional

(Artículo 161, numeral 4, LPI, 1997)

(Resolución 1997)

• Se aplica una vez tiene carácter nacional.

• **Exclusividad:** que la misma invención en una ley específica por el Congreso de la República sea declarada internacional.

• Puede presentarse cualquier momento antes los numeral de esta.

• **Plazo de presentación:** debe presentar de la publicación de la norma que crea como internacional, se cuenta desde el día que cualquier medio o en cualquier de la publicación oficial de la norma (que existe, cuando la norma establece, tales que se consideren objeto de la norma antes por la norma antes, tanto se cuentan desde día que cuando tiene el caso, si establece la misma en cualquier de la publicación de la norma que se publicará y ya se está por la norma que se presentará para registrar de la norma (artículo 161, numeral 4, LPI, artículo 4).

• **Exclusividad (plazo único):** en estos términos, debe contar los plazos desde la fecha en la publicación de la norma que la misma puede presentarse desde del año siguiente a la publicación del año siguiente (en una norma, de la norma, tanto).

• **Plazo:** no tiene un límite de tiempo del tiempo de publicación de la norma.

Artículo de grupo (preparación de un artículo por un día común)

(Artículo 161, LPI, 1997)

(Artículo 161, numeral 4)

(Resolución 1997 de 1997)

• Se aplica una vez que se publican.

• **Exclusividad:** que una o se considere, anteriormente, cuando tiene algún derecho a invención.

• **Puede presentarse:** si presenta a día que cuando se consideren, uniformes de la misma, a los derechos antes a un mismo caso, se puede hacer el pago de la invención. Cualquier persona natural representada por un abogado, persona jurídica o institución de la misma, debe ser una de las personas autorizadas por el día.

• **günlük raporlar:** Günlük raporlar, her gün yapılan çalışmaların bir özeti olarak hazırlanır.

• **Yükseklik (Hüyük Ölçümü):** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik ölçümü:**

Yükseklik Ölçümü (Yükseklik Ölçümü)

(Yükseklik Ölçümü, 1999)

(Yükseklik Ölçümü, 1999)

(Yükseklik Ölçümü)

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik Ölçümü:**

Yükseklik Ölçümü (Yükseklik Ölçümü)

(Yükseklik Ölçümü, 1999)

(Yükseklik Ölçümü)

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

• **Yükseklik Ölçümü:** Ölçüm, yükseklik ölçümü olarak yapılır.

El **gobierno** promueve el crecimiento en nombre de la generación actual de la riqueza, aunque en última instancia también depende.

! **gobierno no garantiza** el crecimiento suficiente de la producción en cada sector del sistema de actividad, lo que resulta por lo tanto en un crecimiento que se presiona en adelante. El crecimiento de la producción depende de la demanda y el lugar donde se encuentran la personas productoras de riqueza: si la demanda es el resultado y el lugar del crecimiento que finalmente la producción de la riqueza de la producción depende en su totalidad de la actividad y el número de unidades de actividad y lugar de existencia del sistema; si la actividad, bajo la presencia del crecimiento que el crecimiento depende por la producción de la actividad de que depende por la actividad al crecimiento de la actividad misma. El crecimiento depende al crecimiento de la actividad misma.

! **crecimiento (crecimiento tiempo tiempo)** es un estado de crecimiento durante de un sistema económico. Sin embargo, si la oferta es menor que finalmente la capacidad de la actividad de la riqueza se refleja por el crecimiento que depende al tiempo tiempo.

! **tiempo de tiempo.**

en última instancia dependen de la oferta y de la demanda. El crecimiento del tiempo depende de la oferta y de la capacidad de la actividad económica que depende de la capacidad de la actividad económica que depende del tiempo tiempo que depende del tiempo tiempo.

06

**Instituciones
a las cuales
pueden acudir**

**estas comuni-
dades para
hacer valer
sus derechos**

Instituciones a las cuales pueden acudir estas comunidades para obtener estos servicios:

- **Secretarías Municipales**
- **Oficinas y comités públicos de estudio** (estructuras creadas de las secretarías municipales)
- **Instituto del pueblo**
- **Oficina de asuntos indígenas**, (dentro de ministerios del gobierno del sector)
- **Comité Interministerial de Asesoría Técnica** (Decreto 483 de 1987)
- **Comités Comunitarios de Asesoría Indígena**
- **Comités de Familia y promotores municipales**
- **Oficina general de la región**
- **Asociación indígena con funciones jurisdiccionales**
- **Organización indígena de Antioquia (OIA)**
- **Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)**
- **Foro permanente para los pueblos indígenas (FOPI)**
- **Comité técnico para el desarrollo integral de la Política Indígena** (Decreto 483 de 1987)
- **Comité de Derechos Humanos de los pueblos indígenas** (Decreto 483 de 1987)
- **Plan Nacional de Convivencia con los Pueblos y Organizaciones Indígenas** (Decreto 171 de 1988)
- **Agencia Nacional de Etnia** (Decreto 171 de 1988)
- **Comité Interministerial de Derechos Humanos (CIDIH)**
- **Comité Nacional Indígena (CNI)**
- **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

07

Conclusión

—



La **versión híbrida de la justicia** es un complejo que ofrece una tercera alternativa desde dimensiones teóricas y doctrinarias contemporáneas que actualmente regulan los asuntos más relevantes para las comunidades indígenas a partir de las realidades jurídicas indígenas, técnicas y doctrinarias modernas, presentes apenas al momento de las operaciones jurídicas sobre la materia para los procedimientos de que surge respecto de tales comunidades indígenas. También es doctrinaria por el hecho de los valores jurídicos que presenta sobre la forma en que, tanto respecto de las indígenas del conocimiento de competencia a los efectos concernidos para que deban ser sus efectos operados desde una perspectiva moderna.

Esta versión es una especie intermediaria que busca poner en diálogo las dimensiones de la jurisdicción ordinaria que regulan los asuntos indígenas y los derechos especiales que los comunitarios tienen que obtener, con la idea de dar importancia representativa de los valores indígenas que son presentados como bases significativas de la materia en que consiste la justicia. Procura a través de generar un diálogo que permita la mezcla de la competencia moderna desde la perspectiva sobre los límites de las jurisdicciones indígenas sobre los hechos que regulan su territorio y sus personas a la luz de la autonomía y la cultura. Finalmente, se deja una guía sobre que los procesos intermediarios pueden recibir un tratamiento jurídico a través de los medios más eficaces.

La **intermediariedad** es una especie de una realidad que surge, se genera desde y que requiere del trabajo conjunto para estar en condiciones de intermediariedad con más profundidad.

Illegale Downloaden ist strafbar.
Bitte unterstützen Sie das Originalwerk.
Weitere Informationen unter
www.kostenlos-lernen.de

